UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2024-004427

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 14 de marzo de 2024.

PARA: PAOLA YISED ROJAS PERILLA
Analista Técnico

DE: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General

ASUNTO: Designación de supervisión Contrato No. 413-2023-UBPD

Mediante la presente, me permito comunicar de manera formal la designación como supervisora del contrato del asunto, a partir del **14 de marzo de 2024.** Así mismo, se informa que deberá solicitar a quien hasta el momento ejercicio las labores de supervisión los respectivos informes de supervisión con la información derivada de la ejecución y los expedientes al día en lo que le corresponde (físicos y en la plataforma SECOP) de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del manual para la contratación y supervisión de la entidad.

Por otro lado, con el fin de vigilar la correcta ejecución del citado contrato, se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el Manual descrito, en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, así como la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*" los cuales pueden ser consultados en los siguientes links:

Link manual de contratación y supervisión de la UBPD:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1RiBJJ3033muZFJiHNAifZuef06o3FYX3

Link guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria. pdf

Adicionalmente se informa que los documentos del contrato podrán ser consultados en el siguiente link y/o en Secop II.

Link del contrato: **Contrato 413-2023-UBPD:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5077786&isFromPublicArea=True&isModal=False

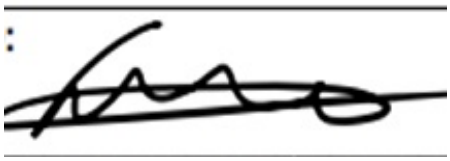
Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los documentos del proceso y sus actos administrativos, deben publicarse en la plataforma del Secop, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-3-2024-004427

2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General
Fecha: 2024.03.14 19:26:24 -05:00

Con copia: OLGA PATRICIA VALENCIA GIRALDO / SG; MARIA JOSE LEON CASTRO / GITGC; ANA CATALINA CASTRO LOZANO / OAJ; ANGIE LORENA BRAVO CALDERON / SG (en caso de que aplique)

Anexos: N.A.
Proyectó: OLGA PATRICIA VALENCIA GIRALDO / SG

Revisó: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG